

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-12NCG-19-0206-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 206

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,599,532.4	3,689,235.6
Muestra Auditada	3,070,805.2	1,924,121.0
Representatividad de la Muestra	85.3%	52.2%

El universo de ingresos por 3,599,532.4<sup>1</sup> miles de pesos, se integró por 2,953,452.7 miles de pesos de recursos fiscales, y 646,079.7 miles de pesos de recursos propios por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, de los cuales se revisó el 85.3%.

Del universo de egresos por 3,689,235.6 miles de pesos, correspondientes al total presentado como pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en

---

<sup>1</sup> Además el INCMNSZ recibió 467,122.3 miles de pesos como donativo del Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar, para proyectos de inversión entre los que se encuentra la segunda etapa de la torre de hospitalización, recursos que forman parte de la revisión de la auditoría 207 "Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán 2018-2020, en la Ciudad de México", de la Cuenta Pública 2023, que realiza el área de Inversiones Físicas".

Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2023, se revisaron 1,924,121.0 miles de pesos, el 52.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios personales	1,584,559.1	1,459,281.9	92.1
Materiales y suministros	1,416,515.4	355,236.8	25.1
Servicios generales	353,031.8	109,602.3	31.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,415.2	0.0	0.0
Inversión pública	332,714.1	0.0	0.0
Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>3,689,235.6</b>	<b>1,924,121.0</b>	<b>52.2</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2023.

### **Antecedentes**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) es uno de los institutos nacionales de salud de la Secretaría de Salud de México que brinda atención médica de tercer nivel a adultos. Desde su concepción, se planeó como un modelo de atención médica en asistencia, docencia e investigación.

El INCMNSZ se inauguró el 12 de octubre de 1946 con el nombre de Hospital de Enfermedades de la Nutrición. En 1978, al extender sus funciones en otros campos y como homenaje a su fundador, el Hospital cambió su nombre a Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, denominación que utilizó hasta junio de 2000, fecha en la que incorporó a su nombre los términos de Ciencias Médicas para destacar su carácter de centro de conocimiento y desarrollo de la medicina con un enfoque integral.

En la actualidad, el Instituto participa en la mayoría de los estudios multicéntricos en los que se validan las terapias innovadoras, colabora en consorcios internacionales, cuenta con unidades certificadas que brindan los recursos tecnológicos necesarios para la realización de investigación clínica y básica de alto nivel, así como el desarrollo de dispositivos y patentes en proceso de incorporarse al mercado. Asimismo, la entidad auditada brinda atención en 15 especialidades y 30 subespecialidades médicas, por lo que diversos institutos le transfieren a sus pacientes cuando éstos tienen más de una patología; ofrece 11 cursos de especialidad de entrada directa, 14 subespecialidades y 41 cursos de alta especialidad, así como la licenciatura presencial en enfermería y se imparten cursos de Especialidad, Enfermería del Anciano y Enfermería del Adulto en Estado Crítico.

## **Resultados**

### **1. Control interno**

Con el fin de verificar que, durante 2023, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) contó con controles internos implementados para el cumplimiento de sus objetivos, se aplicó el cuestionario de control interno y una cédula de autoevaluación basada en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el INCMNSZ se determinó lo siguiente:

#### ***a. Ambiente de control***

El INCMNSZ contó con el decreto que crea el organismo público descentralizado, el Estatuto Orgánico, la estructura organizacional y su Manual General de Organización, en los que se establecieron sus facultades y obligaciones.

Para la disciplina y estructura en la entidad, el organismo contó con un Comité de Ética y dispuso de los códigos de Ética y de Conducta difundidos en su página oficial; las cartas compromiso suscritas por los trabajadores dirigidas al Comité de Ética; un procedimiento para recibir y atender quejas y denuncias de los trabajadores; la difusión de los medios que captan las quejas, denuncias o sugerencias; las pantallas del proceso de denuncia, y el informe anual de actividades 2023 del Comité.

#### ***b. Administración de riesgos***

Durante el 2023, el Instituto estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Estratégico establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; además, integró un equipo de trabajo para la administración de riesgos que se rigió por la Metodología para la Administración de Riesgos de la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El INCMNSZ proporcionó la Matriz de Administración de Riesgos (PTAR) de 2023, firmada por la Dirección General, la Coordinación de Control Interno y el Enlace de Riesgos, en la que se describieron los riesgos, la clasificación del riesgo, el grado de impacto, la probabilidad de ocurrencia, el cuadrante y la estrategia, la unidad administrativa, el responsable, la fecha de inicio y término, los medios de verificación, las estrategias para administrar el riesgo y las acciones de control comprometidas.

#### ***c. Actividades de control***

Para la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones, el INCMNSZ contó con la Política de Seguridad para Usuarios de TIC; renovó las licencias y contratos de servicios de

TIC para el desarrollo de sus actividades, así como para el funcionamiento y mantenimiento de sus equipos de tecnologías de información y comunicaciones.

#### ***d. Información y comunicación***

En el Estatuto Orgánico y en el Manual General de Organización del INCMNSZ, vigentes en 2023, se establecieron a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, así como de fiscalización y rendición de cuentas. Asimismo, el Instituto registró contable y presupuestalmente sus operaciones financieras.

#### ***e. Supervisión***

Mediante oficio de enero de 2024, el INCMNSZ presentó el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del PTAR en el ejercicio 2023, al Órgano Especializado en Control Interno (OEI) en el Instituto.

El OEI reportó que en 2023 se revisaron los siete riesgos en los procesos cualitativos del PTAR denominados “Servicios Médicos Subrogados contratados Fuera de la Normatividad”, “Medicamentos de gratuidad entregados inadecuadamente”, “Residentes Formados de Manera Deficiente”, “Ensayos clínicos financiados por la Industria Farmacéutica sin Aprobación de los Comités de Investigación”, “Atención Médica de Paciente de Infectología otorgada de manera inadecuada”, “Manual de identidad gráfica operando deficientemente” y “Servicios asistenciales ambulatorios prestados de manera deficiente”, para su atención el Instituto realizó acciones para reducir y mantener controlados los riesgos institucionales, con lo cual cumplió el programa al 100.0%.

Además, el OEI remitió el informe de la evaluación de los aspectos del Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del PTAR correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023, en el que determinó por cumplidas las 46 acciones de mejora comprometidas para ese ejercicio con las cuales se logró concluir el 100.0% de ellas en grado de cumplimiento.

En conclusión, se constató que, en 2023, el INCMNSZ contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con el PTAR y un PTCI en 2023, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman, y se identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos; además, contó con actividades de control para la seguridad de sus sistemas informáticos y de comunicaciones, en cumplimiento de la normativa.

## 2. *Presentación en la Cuenta Pública*

El 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud comunicó al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) el presupuesto total autorizado por 3,970,127.5 miles de pesos integrados por 1,463,659.9 miles de pesos de recursos propios y 2,506,467.6 miles de pesos de recursos fiscales, estos últimos se presentaron en el “Calendario de Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023 del Ramo 12 por Unidad Responsable” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2022.

Se verificó que el INCMNSZ tuvo una ampliación neta de recursos por 446,985.0 miles de pesos, mediante 387 adecuaciones presupuestarias para contratar plazas de carácter eventual, cumplir con el pago del Impuesto sobre Nómina y cubrir la adquisición de medicamentos e insumos y diversos servicios para la atención de las personas sin seguridad social, por lo que el presupuesto modificado totalizó 4,417,112.5 miles de pesos.

No obstante, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del ejercicio 2023, el Instituto reportó un monto por 350,457.8 miles de pesos de ingresos estimados no captados, por lo que la recaudación ascendió a 4,066,654.7 miles de pesos, de los cuales 467,122.3 miles de pesos se recibieron como donativo del Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar para proyectos de inversión entre los que se encuentra la segunda etapa de la torre de hospitalización y 3,599,532.4 miles de pesos de recursos para la operación del INCMNSZ.

### ➤ Ingresos

Se constató que los 3,599,532.4 miles de pesos reportados como ingresos se integraron por 2,953,452.7 miles de pesos de ingresos fiscales, y 646,079.7 miles de pesos de ingresos propios, de los cuales, se revisaron 3,070,805.2 miles de pesos, el 85.3%, de conformidad con lo siguiente:

INGRESOS DEL INCMNSZ DE 2023 (Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	%
A. Transferencias del Gobierno Federal	2,953,452.7	2,953,452.7	100.0
B. Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	646,079.7	117,390.9	18.2
Total	3,599,532.4	3,070,843.6	85.3

FUENTE: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información proporcionada por el INCMNSZ.

A. Ingresos del Gobierno Federal

Se constató que los 2,953,452.7 miles de pesos de recursos fiscales se ampararon con 12,661 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un total de 2,961,271.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 7,818.3 miles de pesos mediante 57 líneas de captura.

Asimismo, se verificó que los 2,953,452.7 miles de pesos de ingresos fiscales coincidieron con los reportados en los estados financieros dictaminados y en la Cuenta Pública; además, se comprobó que el registro contable de los ingresos se realizó en la cuenta 4.2.2.1 "Transferencias y Asignaciones", en cumplimiento de la normativa.

B. Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, se constató que el Instituto recibió 117,390.9 miles de pesos como sigue:

- El Instituto emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 77,497.0 miles de pesos, por el cobro de la prestación de servicios médicos y de laboratorio al entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del contrato número AA-I-47-PRUVIH-INSABI-02-2023, consistentes en la realización de 61,675 pruebas de laboratorio, de las cuales 34,689 fueron de carga viral del VIH tipo 1 en plasma, 26,959 para la determinación de linfocitos CD4+ y 27 de genotipo viral de VIH, los cuales contaron con la validación del INSABI. Se constató que se depositó la misma cantidad en el estado de cuenta a nombre del INCMNSZ, la cual se registró en las pólizas con cargo a la cuenta 1112-01 "Bancos en Moneda Nacional", en cumplimiento de la normativa.
- El INCMNSZ emitió un CFDI por 18,560.0 miles de pesos, por la prestación de servicios médicos y de laboratorio al INSABI del contrato número LA-E11-PRUVIH-INSABI-01-2022, consistentes en la realización de 8,586 pruebas de carga viral, 8,058 pruebas de linfocitos CD4+ y 11 pruebas de genotipo viral de VIH, de acuerdo con el oficio de "Solicitud de cita de pagos" y la validación del INSABI. Se constató que se depositó la misma cantidad en el estado de cuenta a nombre del Instituto y se registró en las pólizas con cargo a la cuenta 1112-01 "Bancos en Moneda Nacional", en cumplimiento de la normativa.
- Por el convenio de subrogación número INCMNSZ/INRLGII/GOB-22/2018 suscrito con el Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra" (INRLGII) el 29 de agosto de 2018 y vigente en 2023, el INCMNSZ emitió un CFDI por 1,671.3 miles de pesos, del cual proporcionó el oficio "Requerimiento de pago" del 5 de octubre de 2023, con la relación detallada de los estudios de laboratorio y el listado de referencia de las pruebas realizadas. Se constató que el cobro correspondió a los niveles 3 y 4 del tabulador cuotas de recuperación anexo al convenio, en cumplimiento de la normativa.

- El INCMNSZ emitió tres CFDI por 1,222.5 miles de pesos, por el concepto de “Público en general<sup>2</sup>”, correspondiente a la prestación de servicios a 231 pacientes, de los cuales, el Instituto proporcionó los comprobantes de abono y los reportes detallados con el número de expediente, el nombre del paciente, el nivel socioeconómico y el tipo de tratamiento. Se constató que se depositó la misma cantidad en el estado de cuenta a nombre del Instituto y se registró en las pólizas con cargo a la cuenta 1112-01 “Bancos en Moneda Nacional”, en cumplimiento de la normativa.
- El Instituto emitió dos CFDI a la persona física 1 por 38.3 miles de pesos, de los cuales proporcionó el reporte detallado y el estado de cuenta del expediente, en el que se constató que el cobro de los servicios se realizó conforme al tabulador de cuotas de recuperación del nivel 6, en cumplimiento de la normativa.
- El INCMNSZ emitió un CFDI a la persona física 2 por 252.0 miles de pesos, por el “Estudio de la composición física química de alimentos”, monto que se depositó el 30 de junio de 2023 en la cuenta a nombre del Instituto y se registró en la cuenta número 1112-1 “Bancos en moneda nacional”.
- Se registraron 15,280.7 miles de pesos por concepto de “Donativo” correspondiente a la entrega de los medicamentos “Abiraterona 250 mg”, “Lenalidomida 25mg” , “Pembrolizumab 100 mg” y “Daratumumab 400 mg”, que proporcionó el INSABI, encargado de la compra consolidada financiada por el Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI). Las entregas se acreditaron con la orden de surtimiento, las remisiones de la empresa que entregó los fármacos y el registro en el “Almacén de farmacia y materiales de curación”; además, se constató su registro en las pólizas de diario en la cuenta 1151 “Almacén de materiales y suministros”.
- Durante 2023, el INCMNSZ administró los recursos propios y fiscales mediante 15 cuentas bancarias. Se revisaron los estados de cuenta y se verificó que los recursos fiscales generaron rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos, los cuales se enteraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre de cada mes. Además, el Instituto obtuvo rendimientos financieros por los ingresos propios por un total de 2,869.1 miles de pesos, que se destinaron a cubrir los gastos de operación de la entidad, los cuales coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública y con la información contable del ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de la normativa.

➤ Egresos

---

<sup>2</sup> Público en general, corresponde a pacientes que no solicitan la emisión de un CFDI, por lo que el INCMNSZ realizó el corte de la información diario para la emisión del CFDI que incluye los servicios no facturados.

---

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, del Ramo 12 Salud, de la Cuenta Pública 2023, el INCMNSZ reportó lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INCMNSZ, 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Diferencia <sup>1</sup>
1000	Servicios Personales	1,318,648.2	265,910.9	1,584,559.1	1,584,559.1	1,584,559.1	0.0
2000	Materiales y Suministros	1,621,680.3	411,734.7	2,033,415.0	1,416,515.4	1,416,515.4	616,899.6
3000	Servicios Generales	302,942.0	50,093.6	353,035.6	353,031.8	353,031.8	3.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	16,889.9	16,889.9	2,415.2	2,415.2	14,474.7
6000	Inversión Pública	22,816.0	406,396.9	429,212.9	332,714.1	332,714.1	96,498.8
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	<u>704,041.0</u>	<u>-704,041.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
	Total gasto	3,970,127.5	446,985.0	4,417,112.5	3,689,235.6	3,689,235.6	727,876.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Ramo 12 "Salud" de la Cuenta Pública 2023.

<sup>1/</sup> La diferencia entre el presupuesto modificado y el pagado corresponde a 377,419.1 miles de pesos recibidos por parte del INSABI para la construcción de la torre de hospitalización no ejercidos y 350,457.8 miles de pesos a ingresos propios estimados no captados.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el INCMNSZ reportó que erogó un total de 3,686,261.1 miles de pesos, monto inferior en 2,974.5 miles de pesos del reportado en el presupuesto. De acuerdo con la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables presentada en las notas a los estados financieros, esta diferencia se integró como sigue:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES, 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos presupuestarios	3,689,235.6
(-) Egresos presupuestarios no contables	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,415.2
Obra pública en bienes propios	332,714.1
(+) Gastos contables no presupuestales	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	118,428.1
Disminución de inventarios	57.9
Otros gastos	47,442.9
Otros gastos contables no presupuestales	<u>166,225.9</u>
(=) Total de gasto contable	3,686,261.1

FUENTE: Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de las notas a los estados financieros de 2023.

La conciliación se realizó de conformidad con el “Acuerdo por el que se modifica el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” publicado el 6 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

➤ Pasivo

Mediante un oficio del 10 de marzo de 2023, el Director de Administración del INCMNSZ notificó al Director de Control del Ejercicio Presupuestal de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud la integración de los pasivos del ejercicio 2022 por un total de 397,209.6 miles de pesos, conformados por 396,905.9 miles de pesos de recursos fiscales, correspondientes a las partidas 25101 “Productos químicos básicos”, 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos” y 25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos”, entre otras, y 303.7 miles de pesos de recursos propios de los impuestos por pagar y las sanciones a proveedores.

Asimismo, el 21 de febrero de 2024, se notificó a la Secretaría de Salud la integración de los recursos pendientes de pago (pasivo de 2023) por 571,037.4 miles de pesos, conformados por 566,967.6 miles de pesos de recursos fiscales, correspondientes a las partidas 25101 “Productos químicos básicos”, 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos” y 25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos”, entre otras, y 4,069.8 miles de pesos de recursos propios de los ingresos por intereses para reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en cumplimiento de la normativa.

➤ Muestra de contratos e Impuesto sobre nómina *(ver resultados 4 al 21)*

Para revisar los egresos del INCMNSZ, se seleccionaron 11 contratos, 6 pedidos y la partida 39801 “Impuesto sobre nóminas” por 464,839.1 miles de pesos, el 26.3% del gasto de operación (Capítulos 2000 y 3000) por 1,769,547.2 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023  
(Miles de pesos)

Cons	Partida	Número de contrato o pedido	Proveedor	Recursos fiscales	Recursos propios	Total	Pasivo 2023	Resultado
1	22104	INCMN/0706/1 /LP/001/23	Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.	30,543.5	3,735.3	34,278.8	3,976.3	4
2	25101	INCMN/0107/1 /AD/002/23	Abalat, S.A. de C.V	0.0	20,545.9	20,545.9	80,899.6	5
3	25101	INCMN/0706/2 /LP/001/23	Abalat, S.A. de C.V.	21,101.1	0.0	21,101.1	10,452.8	6
4	25101	9477	Abalat, S.A. de C.V.	0.0	69,222.3	69,222.3	0.0	7
5	25101	9601	Abalat, S.A. de C.V.	0.0	54,934.7	54,934.7	0.0	8
6	25101	INCMN/0706/2 /LP/004/23	Beckman Coulter de México, S.A. de C.V.	21,660.2	0.0	21,660.2	23,240.1	9
7	25101	INCMN/0706/2 /LP/010/23	Distribuidora Integral de Análisis Clínicos, S.A. de C.V.	19,403.2	0.0	19,403.2	8,177.1	10
8	25101	INCMN/0706/5 /EL/010/22	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	0.0	20,992.7	20,992.7	0.0	11
9	25101	7465	Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V.	16,307.4	0.0	16,307.4	0.0	12
10	25101	1598	Genes2life, S.A.P.I. de C.V.	15,395.5	0.0	15,395.5	0.0	13
11	25301	808	Novo Nordisk México, S.A. de C.V.	16,275.0	0.0	16,275.0	6,975	14
12	25301	3023	Grupo Unimedical Soluciones, S.A. de C.V.	12,056.1	0.0	12,056.1	0.0	15
13	25401	INCMN/0706/1 /AD/009/23	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	20,105.7	765.3	20,871.0	5,647.4	16
14	25401	INCMN/0706/1 /AD/013/23	Avar SMQ, S.A de C.V.	12,192.9	0.0	12,192.9	8,777.8	17
15	33801	INCMN/0706/5 /EL/001/23	Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle de Toluca	21,393.6	0.0	21,393.6	0.0	18
16	33903	INCMN/0706/2 /AD/010/23	Mr Computer Solutions, S.A. de C.V.	19,428.1	0.0	19,428.1	10,208.0	19
17	35801	INCMN/0706/2 /LP/020/23	Servicios Omni, S.A. de C.V.	<u>23,025.5</u>	<u>2,319.7</u>	<u>25,345.2</u>	<u>0.0</u>	20
18	39801	N/A	Impuesto sobre Nóminas (3.0%)	<u>43,318.5</u>	<u>116.9</u>	<u>43,435.4</u>	<u>0.0</u>	21
Total				292,206.3	172,632.8	464,839.1	158,354.1	

FUENTE: Base de datos de los contratos y pedidos proporcionada por el INCMNSZ.

En conclusión, se constató que el INCMNSZ tuvo un presupuesto pagado por 3,689,235.6 miles de pesos, y una recaudación por 3,599,532.4 miles de pesos integrados por 2,953,452.7 miles de pesos de recursos fiscales, y 646,079.7 miles de pesos de recursos propios. Asimismo, el Instituto obtuvo rendimientos financieros que enteró a la TESOFE, e

informó a la Secretaría de Salud sobre la integración de los recursos pendientes de pago (pasivo de 2023) por 571,037.4 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

### **3. Servicios personales**

Mediante oficio del 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud comunicó al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) la autorización del presupuesto para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,318,648.2 miles de pesos, y de los recursos asociados a servicios personales por 39,008.3 miles de pesos.

Se constató que durante 2023 se realizaron 47 adecuaciones presupuestarias por 265,910.9 miles de pesos, para obtener un presupuesto total modificado por 1,584,559.1 miles de pesos.

#### ➤ Nómina

Con el análisis de la base de datos del pago de la nómina de 2023 a 3,596 empleados, los Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Analítico de Plazas y Remuneraciones emitido por la SHCP y los registros contables, se comprobó que, durante el ejercicio fiscal 2023, el INCMNSZ pagó la nómina mediante 67 quincenas ordinarias y especiales, de lo cual, se comprobó lo siguiente:

- En la Cuenta Pública 2023 se reportó un presupuesto pagado en el capítulo 1000 de 1,584,559.1 miles de pesos. El INCMNSZ proporcionó la base de nómina pagada en ese ejercicio por 1,453,644.4 miles de pesos, e informó descuentos y ajustes por 29,908.4 miles de pesos, por lo que la nómina pagada ascendió a 1,423,736.0 miles de pesos que al comparar con el gasto del capítulo se determinó una diferencia de 160,823.1 miles de pesos. Al respecto, la entidad fiscalizada informó que la diferencia correspondió a las aportaciones de seguridad social por 136,451.9 miles de pesos, y a las prestaciones no nominales (apoyos al sindicato, guardería y medallas por años de servicio, entre otros) por 24,371.2 miles de pesos.
- No se realizaron pagos por remuneraciones mayores a las establecidas para el Presidente de la República.
- Se identificaron 18 pagos a 16 empleados por 92.1 miles de pesos, superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por la SHCP, por concepto de retroactivo y remuneraciones devengadas, en cumplimiento de la normativa.
- Se realizaron 63 pagos mediante cheque a 12 empleados por 665.0 miles de pesos, de los cuales se verificó la documentación que respalda el cambio de modalidad de pago de cheque a transferencia bancaria, en cumplimiento de la normativa.

- Se identificaron 242 pagos a 115 empleados por 3,306.0 miles de pesos, después de la fecha de su baja en la nómina, los cuales correspondieron a reingresos, cancelación de pagos, estímulo trimestral de permanencia de investigadores, finiquitos, sueldo retroactivo y vales de productividad, entre otros conceptos de remuneraciones devengadas, en cumplimiento de la normativa.
- Se identificaron 20 pagos a 14 empleados con licencia sin goce de sueldo por 272.0 miles de pesos, de los cuales se verificó que el INCMNSZ canceló pagos por 169.0 miles de pesos por lo que no fueron pagados y, de 7 pagos por 103.0 miles de pesos sí fueron procedentes ya que correspondió al finiquito de los trabajadores, en cumplimiento de la normativa.

➤ Expedientes de personal

Para verificar la integración de los expedientes de personal y el cumplimiento de los perfiles de puesto, se revisaron 300 expedientes laborales. Se constató que 29 expedientes no cumplieron con los requisitos para su ingreso, ya que no se proporcionó la documentación para acreditar los datos personales del trabajador, su nivel académico y experiencia laboral, y 10 empleados no contaron con el perfil requerido para el puesto.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Subdirección de Recursos Humanos del INCMNSZ proporcionó la documentación complementaria de 29 expedientes, asimismo, para acreditar que 10 trabajadores cumplieron con el perfil de puestos proporcionó cuatro comprobantes de estudio, dos cartas de justificación de su ascenso elaboradas por el área de adscripción, dos nombramientos de ingreso de 1983 y 1993 con los acreditó ascensos por experiencia laboral y; de dos trabajadores comprobó que su contratación fue en 1990 y 1991 periodo en el que no eran aplicables las disposiciones del Catálogo Sectorial de Puestos, por lo que una vez analizada la información proporcionada, se atiende la observación.

➤ Asistencia de personal

Para verificar la asistencia del personal del INCMNSZ, se revisaron los registros de asistencia de las quincenas 13 y 14 (del 1 al 31 de julio) de 300 trabajadores, la cual se acreditó mediante registros biométricos, bitácoras de asistencia, incidencias por licencias médicas, vacaciones, comisiones y los CFDI con los descuentos por inasistencia de las quincenas de julio.

➤ Prestaciones no nominales

Se revisaron 5,637.5 miles de pesos de las prestaciones que no forman parte de la determinación de la nómina pero que se establecieron en las Condiciones Generales de Trabajo. Dicho monto se conformó como sigue:

- 605.0 miles de pesos amparados en tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a nombre del Sindicato Único de Trabajadores del INCMNSZ, destinados al fomento de actividades sociales, culturales y deportivas, día del niño y convivencia infantil, los cuales se ajustaron a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en 2023, por lo cual el Sindicato emitió los recibos correspondientes.
- 1,233.3 miles de pesos amparados en una CLC a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por concepto de pago de estancias y guarderías.
- 3,799.2 miles de pesos amparados en una CLC para la compra de medallas que se otorgan por los años de servicio con el proveedor J.O. Joyeros, S.A. de C.V., por lo cual éste emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con cargo a la partida 17102 “Estímulos al personal operativo”, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que los pagos se realizaron con cargo en la partida 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INCMNSZ pagó 1,584,559.1 miles de pesos a 3,596 empleados, por concepto de nómina, por las aportaciones patronales al ISSSTE, INFONAVIT y SAR; a las contribuciones para el Fondo de Ahorro, y a los vales de despensa mensuales, de reyes y fin de año entre otras, en cumplimiento de la normativa.

#### **4. Revisión del contrato número INCMN/0706/1/LP/001/23 con Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.**

Mediante el acta de fallo del 13 de febrero de 2023, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) notificó al proveedor Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V., la adjudicación del contrato para el “Suministro de alimentos para el personal y pacientes del Instituto”, como resultado de la licitación pública nacional electrónica número LA-12-NCG-012NCG001-N-1-2023.

Por lo anterior, el 24 de febrero de 2023 se suscribió el contrato número INCMN/0706/1/LP/001/23 por un importe total mínimo de 21,457.2 miles de pesos, y un máximo de 42,905.1 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), y una vigencia del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los suministros recibidos de febrero a noviembre de 2023, el proveedor emitió 132 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 34,278.8 miles de pesos con IVA e IEPS, por lo que el Instituto pagó 30,543.5 miles de pesos con recursos fiscales mediante 29 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y 3,735.3 miles de pesos con recursos propios mediante cuatro transferencias al proveedor. Además, se constató en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que los CFDI estuvieron vigentes, y que en la base de datos del pasivo de 2023 notificada a la Secretaría de Salud se reportó un total de 3,976.3 miles de pesos de los suministros de diciembre. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables números 4221 "Transferencias internas y asignaciones" (recursos fiscales), 1112 "Bancos" (recursos propios) y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El INCMNSZ acreditó el cumplimiento del contrato mediante 132 CFDI con el sello de recepción del Almacén de Víveres del Instituto; asimismo, el Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria proporcionó la relación de entradas y salidas del citado almacén autorizadas por éste, de 33 facturas seleccionadas de junio y septiembre de 2023, las cuales coincidieron con los suministros señalados en sus CFDI.

En conclusión, el INCMNSZ contrató el servicio de suministro de alimentos para el personal y pacientes del Instituto mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2023 por 34,278.8 miles de pesos, con el IVA e IEPS incluidos, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante 132 CFDI con los sellos de recepción del Almacén de Víveres, y de 33 CFDI seleccionados de junio y septiembre se constataron las entradas y salidas del almacén, en cumplimiento de la normativa.

#### **5. *Revisión del contrato número INCMN/0107/1/AD/002/23 con Abalat, S.A. de C.V.***

El 29 de junio de 2023, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) notificó la adjudicación directa al proveedor Abalat, S.A. de C.V., para la "adquisición del suministro de Alinity M HIV-1 kit para la determinación cuantitativa de carga viral para VIH utilizando tecnología de PCR en tiempo real. Kit para 192 ensayos, marca: Abbott", debido a que, mediante carta del representante legal de la marca, el proveedor acreditó que es distribuidor autorizado de los suministros; además, las características de los reactivos requeridos son compatibles y sólo pueden ser procesados en el sistema Alinity M HIV-1, instalado en el laboratorio de virología molecular, por lo que, en el caso de instalar una nueva plataforma de otra marca, se deberá considerar el tiempo de la evaluación y validación del sistema, proceso que implica no menos de tres meses.

Por lo anterior, el 3 de julio de 2023, el INCMNSZ suscribió el contrato abierto número INCMN/0107/1/AD/002/23 por un importe mínimo de 40,949.2 miles de pesos y un máximo de 102,158.9 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que el proveedor no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de abstenerse de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Respecto del pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 20,545.9 miles de pesos, con IVA, por lo que el INCMNSZ pagó al proveedor la misma cantidad, mediante un cheque, con recursos propios de la entidad. Además, se constató en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que el CFDI emitido por el proveedor estuvo vigente, y que en la base de datos del pasivo de 2023 notificada a la Secretaría de Salud se reportó un total de 80,899.6 miles de pesos. Se constató que el pago se registró en las cuentas contables números 1112 "Bancos" y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El INCMNSZ acreditó el cumplimiento del contrato mediante dos CFDI con el sello de recepción del Almacén General de 144 kits recibidos en octubre y diciembre de 2023; dos pedidos al almacén por la misma cantidad de kits requeridos por el Departamento de Infectología; 15 notas de remisión del proveedor de la entrega de kits y diversos suministros; los registros sanitarios de la COFEPRIS del producto Alinity M HIV-1 y del Sistema Alinity M System, y una carta custodia de la instalación del equipo en el Laboratorio de Virología Molecular. Además, el Instituto proporcionó los reportes de los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema Alinity M y del equipo utilizado por los suministros.

En conclusión, el INCMNSZ contrató el servicio para la adquisición del suministro de Alinity M HIV-1 kit para la determinación cuantitativa de carga viral para VIH utilizando tecnología de PCR en tiempo real, kit para 192 ensayos, marca Abbott, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 20,545.9 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante los sellos de recepción del Almacén General y del Departamento de Infectología, las notas de remisión del proveedor, los registros sanitarios de la COFEPRIS, la carta custodia de la instalación del equipo en el Laboratorio de Virología Molecular y los reportes de mantenimientos preventivos y correctivos, en cumplimiento de la normativa.

#### **6. *Revisión del contrato número INCMN/0706/2/LP/001/23 con Abalat, S.A. de C.V.***

Mediante acta de fallo del 22 de diciembre de 2022, se notificó al proveedor Abalat, S.A. de C.V., la adjudicación del contrato para el "Servicio de pruebas de inmunoensayos y moleculares" que resultó de la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCG001-E2043-2022. En consecuencia, el 5 de enero de 2023 se suscribió el contrato abierto número INCMN/0706/2/LP/001/23 por un importe mínimo de 22,990.3 miles de pesos y un importe máximo de 29,810.7 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El 18 de diciembre de 2023 se suscribió el convenio modificatorio número CM1-INCMN/0706/2/LP/001/23 para incrementar el monto del contrato por un mínimo total de 27,588.3 miles de pesos, y un máximo total de 35,772.8 miles de pesos, ambos con IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor presentó la póliza de garantía y la ampliación.

Para la contratación se estimaron recursos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP) al 31 de diciembre de 2023 por el total del monto máximo del contrato. Sin embargo, no se encontró la modificación en dicho programa por el aumento del monto del contrato, en incumplimiento de los artículos 21, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 17, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 1 "Planeación, programación y Presupuestación" del capítulo V "Bases y Lineamientos" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el Jefe de Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ manifestó que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no prevé una obligatoriedad de las modificaciones al PAAASOP, e informó que el convenio se realizó en el último trimestre del ejercicio fiscal 2023; proporcionó correos electrónicos con los cuales reportó a la Mesa de Servicios de la plataforma Integral CompraNet las deficiencias en el sistema para su registro y consulta de la misma, no obstante, estos corresponden a una fecha previa a la suscripción de convenio, así mismo entregó copia de los oficios del Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ del OICE en el INCMNSZ, en el cual establece como medidas preventivas al Instituto la difusión del programa en CompraNet y en el portal de la Dependencia y del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales con el cual instruye a las áreas involucradas en las contrataciones públicas que se tomen las recomendaciones, no obstante lo anterior no desvirtúa el hecho de que durante 2023, el INCMNSZ no realizó las modificaciones al PAAASOP, por lo que la observación prevalece.

Para el pago de los servicios, Abalat, S.A. de C.V., emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del INCMNSZ por un total de 21,101.1 miles de pesos, con IVA, por los servicios de enero a agosto, los cuales se pagaron mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas. Además, se constató en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que las ocho facturas emitidas por el proveedor estuvieron vigentes, y en la base de datos del pasivo de 2023 notificada a la Secretaría de Salud se reportó un total de 10,452.8 miles de pesos pendientes de pago al cierre de 2023, por los servicios de los meses subsecuentes. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas números 4221 "Transferencias internas y asignaciones" y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar los servicios de pruebas de inmunoensayos y moleculares recibidos en el INCMNSZ de enero a agosto de 2023, se proporcionaron los conteos de las pruebas

mensuales generados por el sistema informático del laboratorio con el total de pruebas realizadas cada mes. Se verificó que las pruebas contenidas en los CFDI estuvieran dentro de los conteos mensuales, la relación de equipos en comodato entregados en el Laboratorio Central con el sello de éste de fecha 27 de diciembre de 2022 y los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo llevados a cabo durante 2023, así como las notas de remisión de los insumos entregados por el proveedor cada mes con el sello de recepción del laboratorio.

En conclusión, el INCMNSZ suscribió el contrato para la prestación de servicios de pruebas de inmunoensayos y moleculares mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2023 por 21,101.1 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante los conteos de las pruebas mensuales, la relación de los equipos entregados en comodato en el Laboratorio Central, los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo realizado, y las notas de remisión de los insumos entregados, en cumplimiento de la normativa. Sin embargo el Instituto no actualizó el PAAASOP al 31 de diciembre de 2023, por el aumento en el monto del contrato derivado del convenio modificatorio número CM1-INCMN/0706/2/LP/001/23.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 18 - Acción 2023-9-12NCG-19-0206-08-001

#### **7. *Revisión del pedido número 9477 con Abalat, S.A. de C.V.***

En 2022, el Departamento de Infectología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) solicitó la contratación por adjudicación directa con la persona moral Abalat, S.A. de C.V., para la adquisición de 807 cajas del "Kit para cuantificación de carga viral para VIH 1 por metodología de PCR tiempo real. Material de cuidados especiales, transportar en hielo seco, entregar directo en el Laboratorio. Pres: kit c/96 pruebas", en virtud de que el proveedor es el único distribuidor autorizado por Abbott Laboratorios para la venta de los reactivos.

El 24 de octubre de 2022, se suscribió el pedido número 9477 por un importe de 69,222.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y fecha de entrega el 12 de diciembre de 2022. Para garantizar el cumplimiento del pedido, el proveedor presentó la póliza de garantía por el 10.0% del monto del pedido, sin IVA.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 69,222.3 miles de pesos con IVA, el cual se pagó mediante una transferencia electrónica, por el suministro de 807 kits en mayo de 2023. Se constató en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que el CFDI emitido por el proveedor estuvo vigente, y el pago se registró mediante póliza en las cuentas 1112 "Bancos" y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los suministros recibidos en 2021 y 2022, y pagados al proveedor Abalat, S.A. de C.V., en 2023, el Departamento de Infectología del INCMNSZ proporcionó el CFDI y el pedido con el sello de recepción del Almacén General de diciembre de 2022; el reporte de entradas al almacén y el pedido de almacén por la totalidad de los kits de diciembre de 2022, y el formato "FR-AC-33 Control reactivos CV VIH", en el que se cuantificaron 601 kits de Abbott Real Time HIV y 206 kits de Alinity M HIV-1 Amp Kit. De estos últimos, el Instituto informó que se realizaron el doble de pruebas con el mismo precio para ambas, y proporcionó 59 notas de remisión del proveedor por la entrega de kits y diversos suministros en diversas fechas de 2021 y 2022<sup>3</sup>.

En conclusión, el INCMNSZ contrató el servicio para el suministro de 807 kits para la cuantificación de carga viral para VIH 1 por metodología de PCR tiempo real mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 69,222.3 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante el sello de recepción del Almacén General en el CFDI y en el pedido, el reporte de entradas al almacén, el formato de control de reactivos y las notas de remisión del proveedor por la entrega de kits y suministros, en cumplimiento de la normativa.

#### **8. Revisión del pedido número 9601 con Abalat, S.A. de C.V.**

En 2022, el Departamento de Infectología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) solicitó la contratación por adjudicación directa con la persona moral Abalat, S.A. de C.V., para la adquisición de 1,694 cajas de "Multitest CD3 CD8 CD45 CD4 con tubos presentación caja con 50 pruebas", a fin de cumplir con el convenio entre el INCMNSZ y el Centro Nacional para la Prevención y el control de VIH/SIDA (CENSIDA). El 24 de octubre de 2022, se suscribió el pedido número 9601, por un importe de 54,934.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y fecha de entrega el 12 de diciembre de 2022, para garantizar el cumplimiento del pedido el proveedor presentó la póliza de garantía por el 10.0% del monto del pedido, sin IVA.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 54,934.7 miles de pesos, con IVA, los cuales se pagaron mediante seis transferencias electrónicas, del suministro en diciembre de 1,694 cajas de "Multitest CD3 CD8 CD45 CD4 con tubos presentación caja con 50 pruebas transportar congelados en hielo seco". Se constató en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que los CFDI emitidos por el proveedor estuvieron vigentes, y los pagos se registraron mediante pólizas en las cuentas 1112 "Bancos" y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

---

<sup>3</sup> Respecto del desfase de la fecha del pedido con las fechas de las entregas del proveedor, el INCMNSZ informó que se debieron a que en su momento no se contó con la suficiencia presupuestal y debido al compromiso del convenio entre el INCMNSZ y el Centro Nacional para la Prevención y el control de VIH/SIDA (CENSIDA) para concluir el procesamiento de las pruebas de carga viral para VIH para el periodo 2022, se acordó generar el pedido para cubrir los reactivos entregados por el proveedor en tiempo y forma.

Para acreditar la entrega de los suministros recibidos en 2021 y 2022, y pagados en el 2023 al proveedor Abalat, S.A. de C.V., el Departamento de Infectología del INCMNSZ proporcionó la factura y el pedido con el sello de recepción del Almacén General de diciembre de 2022; el reporte de entradas al almacén y el pedido del almacén por la totalidad de los kits de diciembre de 2022; la “Bitácora de recepción de kits Multitest CD3 CD8 CD45 CD4”, en la cual se cuantificaron 1,694 kits recibidos, y 37 notas de remisión del proveedor indicadas en la bitácora por la entrega de kits y diversos suministros entre marzo de 2021 a octubre de 2022<sup>4</sup>, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el INCMNSZ contrató el servicio para el suministro de 1,694 cajas de Multitest CD3 CD8 CD45 CD4 con tubos presentación caja con 50 pruebas mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 54,934.7 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante el sello de recepción del Almacén General en el CFDI y en el pedido, el reporte de entradas al almacén, la bitácora de recepción de los kits y las notas de remisión del proveedor por la entrega de kits y suministros, en cumplimiento de la normativa.

#### **9. Revisión del contrato número INCMN/0706/2/LP/004/23 con Beckman Coulter de México, S.A. de C.V.**

Mediante el acta de fallo del 22 de diciembre de 2022, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) notificó la adjudicación del contrato al proveedor Beckman Coulter de México, S.A. de C.V., para proporcionar el “Servicio de pruebas de laboratorios clínicos en equipos en comodato”, partida 1 “Servicio de pruebas de inmuno-química clínica y hematología”, como resultado de la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCG001-E2043-22.

Por lo anterior, el 6 de enero de 2023 se suscribió el contrato abierto número INCMN/0706/2/LP/004/23 por un importe mínimo de 32,177.3 miles de pesos y un máximo de 40,681.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El 17 de noviembre de 2023 se suscribió el convenio modificatorio número CM1-INCMN/0706/2/LP/004/23 para incrementar el monto del contrato por un importe mínimo total de 38,612.7 miles de pesos y un máximo total de 48,817.3 miles de pesos, con IVA incluido.

Se verificó que la persona moral Beckman Coulter de México, S.A. de C.V., no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP),

---

<sup>4</sup> Respecto del desfase de la fecha del pedido con las fechas de las entregas del proveedor, el INCMNSZ informó que se debieron a que en su momento no se contó con la suficiencia presupuestal y al compromiso del convenio entre el INCMNSZ y el Centro Nacional para la Prevención y el control de VIH/SIDA (CENSIDA) para la prestación de servicios para el procesamiento de pruebas CD4+, CD8+, por lo que se acordó generar el pedido para cubrir los reactivos entregados por el proveedor en tiempo y forma.

actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del INCMNSZ por 21,660.2 miles de pesos con IVA, los cuales se pagaron mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas. Además, se constató en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que los cinco CFDI estuvieron vigentes, y que los pagos se registraron en las cuentas números 4221 "Transferencias internas y asignaciones" y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado". Asimismo, se comprobó que en la base de datos del pasivo de 2023 notificada a la Secretaría de Salud se reportó un total de 23,240.1 miles de pesos pendientes de pago al cierre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar el servicio de pruebas de inmuno-química clínica y hematología realizadas de enero a marzo, y en julio y agosto de 2023, el INCMNSZ proporcionó los conteos de las pruebas mensuales generados mediante el sistema informático del laboratorio, la relación de los equipos en comodato entregados en el Laboratorio Central con el sello de recepción del 28 de diciembre de 2022, los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo realizados durante 2023, y las notas de remisión de los insumos entregados por el proveedor cada mes con el sello de recepción del laboratorio referido.

El proveedor registró en los CFDI 420 pruebas de "Inmunoglobulina"(todas las subclases), pero el sistema informático del laboratorio (LABSIS) reportó 105, por lo cual el INCMNSZ pagó 281.9 miles de pesos, con IVA incluido, correspondiente a 315 pruebas adicionales, al respecto, mediante el oficio del 19 de septiembre de 2024, el administrador del contrato informó que la prueba de Inmunoglobulina G (Subclases) incluye cuatro diferentes subclases (Inmunoglobulina 1, 2, 3 y 4), por lo que al momento de facturar se multiplicó por cuatro, asimismo proporcionó un correo electrónico del 2 de junio de 2023, en el cual el proveedor le informó al Instituto que se multiplican por 4 las pruebas que salen del sistema LABSIS, así mismo le solicita que la información del sistema sea reportado como las 4 subclases y no por un único código para que sea coincidente con las pruebas del contrato.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó la circular del 6 de enero de 2025 difundida mediante correo electrónico con la cual el Director de Administración instruye a los administradores de contratos de bienes y servicios, para que revisen y, en su caso, actualicen los contratos y su anexos técnicos, a fin de que las condiciones para la recepción y pago estén definidas y se apeguen a la operación actual y en caso de contar con modificaciones derivadas de la revisión, sean notificadas al Departamento de Adquisiciones y/o la Coordinación de Contratos, antes de su formalización, asimismo acreditó el cumplimiento de la circular mediante el acuse de la solicitud realizada por el Departamento del Laboratorio Central al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales para modificar los anexos técnicos de los contratos asignados, a fin de que las condiciones tanto

para su recepción, como para su pago estén bien definidas y se apeguen a la operación actual, por lo que una vez analizada la información proporcionada, se atiende la observación.

En conclusión, el INCMNSZ contrató la prestación de servicios de pruebas de inmunológica clínica y hematología mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2023 por 21,660.2 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante los conteos de las pruebas mensuales, la relación de los equipos entregados en comodato en el Laboratorio Central, los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo realizado, y las notas de remisión de los insumos entregados, en cumplimiento de la normativa.

**10. Revisión del contrato número INCMN/0706/2/LP/010/23 con Distribuidora Integral de Análisis Clínicos, S.A. de C.V.**

Mediante el acta del fallo del 22 de diciembre de 2022, se notificó al proveedor Distribuidora Integral de Análisis Clínicos, S.A. de C.V., la adjudicación del “Servicio de pruebas de laboratorios clínicos en equipos en comodato”, partida 4 “Servicio de pruebas de gases sanguíneos y fluidos corporales”, derivada de la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCG001-E2043-22, al ser el único participante que proporcionó cotización del servicio.

Por lo anterior, el 29 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato abierto número INCMN/0706/2/LP/010/23 con la persona moral Distribuidora Integral de Análisis Clínicos, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 18,300.1 miles de pesos y un importe máximo de 22,983.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, el 17 de noviembre de 2023 se suscribió el convenio modificadorio número CM1-INCMN/0706/2/LP/010/23 para incrementar el monto del contrato a un monto mínimo total de 21,960.1 miles de pesos, y un máximo total de 27,580.3 miles de pesos, con IVA.

Para el pago de los servicios, Distribuidora Integral de Análisis Clínicos, S.A. de C.V., emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 19,403.2 miles de pesos con IVA, los cuales se pagaron mediante ocho Cuentas por Liquidar Certificadas. Además, se constató en el “Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet” que los CFDI estuvieron vigentes, y en la base de datos del pasivo de 2023 notificada a la Secretaría de Salud se reportó un total de 8,177.1 miles de pesos pendientes de pago al cierre de 2023. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas números 4221 “Transferencias internas y asignaciones” y 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar el servicio de pruebas de gases sanguíneos y fluidos corporales realizadas de enero a agosto de 2023, el INCMNSZ proporcionó los conteos de las pruebas mensuales generados mediante el sistema informático, la relación del equipo en comodato entregado en su Laboratorio Central con el sello de recepción, los reportes de mantenimiento

preventivo y correctivo en 2023, y las notas de remisión de los insumos entregados por el proveedor en el laboratorio durante el periodo señalado.

En conclusión, el INCMNSZ contrató la prestación del servicio de pruebas de gases sanguíneos y fluidos corporales mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2023 por 19,403.2 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante los conteos de las pruebas mensuales, la relación de los equipos entregados en comodato en el Laboratorio Central, los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo realizado, y las notas de remisión de los insumos entregados, en cumplimiento de la normativa.

#### **11. *Revisión del contrato número INCMN/706/5/EL/010/22 con Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas***

El 11 de mayo de 2022, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) suscribió el contrato número INCMN/0706/5/EL/010/22 con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) para la prestación del servicio subrogado de pruebas de laboratorio para la determinación de Linfocitos CD4+ con el INER. Conviene señalar que este instrumento, vigente en 2023, se adjudicó con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que correspondió a un contrato entre entidades públicas. Además, la contratación provino del fallo del procedimiento de licitación pública número LA-012M7B997-E11-2022 realizado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), mediante el cual se adjudicó el abastecimiento simultáneo al INCMNSZ e INER.

Asimismo, se estableció un monto mínimo de 6,063.0 miles de pesos y un máximo de 15,155.2 miles de pesos, con un precio unitario de 0.1 miles de pesos por prueba realizada, y una vigencia del 12 de mayo al 31 de diciembre de 2022. El 25 de octubre y 14 de diciembre de 2022 se suscribieron dos convenios modificatorios para aumentar el importe mínimo a 9,354.9 miles de pesos, y un máximo a 23,385.2 miles de pesos, y ampliar la vigencia del 1 de enero al 30 de marzo de 2023.

El INER emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 20,992.7 miles de pesos, que el INCMNSZ pagó con recursos propios mediante tres transferencias bancarias. Se constató que dicho pago se registró en las cuentas contable 1112 "Bancos" y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El INCMNSZ acreditó el cumplimiento del contrato mediante siete oficios de validación de pruebas subrogadas suscritos por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (CENSIDA), y siete oficios de solicitud de cita para pagos emitidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) de enero a marzo de 2023.

En conclusión, el INCMNSZ adjudicó el servicio subrogado de pruebas de laboratorio mediante un contrato entre entidades públicas; realizó pagos en 2023 por 20,992.7 miles de pesos, sin IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó

la prestación del servicio mediante los oficios de validación de pruebas subrogadas suscritos por el CENSIDA y los oficios de autorización de pagos emitidos por el INSABI, en cumplimiento de la normativa.

**12. Revisión del pedido número 7465 con Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V.**

Mediante el “Formato de justificación para adquisiciones sin procedimiento de licitación pública”, el 5 de julio de 2023, el Jefe de Departamento de Medicina Nuclear del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) solicitó la excepción a la licitación pública para la adquisición del fármaco Lutecio 177 con la persona moral Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V. En consecuencia, el 16 de agosto del mismo año se notificó al proveedor la adjudicación directa; no obstante, el Instituto no acreditó que el proveedor es el único que comercializa el fármaco.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, respecto de la acreditación de la excepción a la licitación pública, la entidad fiscalizada proporcionó una nota informativa en la cual detalló las ventajas técnicas especializadas con los estándares de calidad que brinda la marca del proveedor Medidores Industriales y Médicos S.A de C.V (MIYMSA) para el tratamiento médico tiroideo y cáncer, asimismo, en la justificación de compra elaborada por el Departamento de medicina nuclear, indicó que este proveedor es la única empresa que cuenta con la tecnología necesaria para realizar marcaje de moléculas DOTANTE y PSMA con radionúclido Lutecio-177, destacando que dichas moléculas han demostrado ser las más efectivas en el control de enfermedades oncológicas, superando los resultados obtenidos con otras moléculas disponibles en el mercado, por lo que una vez analizada la información proporcionada, se atiende la observación.

El 18 de agosto de 2023 se suscribió el pedido cerrado número 7465 para la adquisición del fármaco por un importe de 16,307.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y fecha de entrega máxima el 31 de agosto 2023. Sin embargo, al rebasar el monto de 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización, el INCMNSZ debió formalizar la adquisición mediante un contrato<sup>5</sup> o instrumento legal en donde se especificaran las características de la adquisición y se vincularan a las partes respecto de sus derechos y obligaciones.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con relación a formalizar la adquisición mediante un contrato el Instituto proporcionó evidencia de la actualización de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

---

<sup>5</sup> El valor del pedido rebasó el monto de 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización que, de acuerdo con la página <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/> del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para 2023 el valor fue de 103.74 pesos.

(POBALINES), detallando que para la contratación de bienes se realizarán pedidos, mientras que, para la contratación de servicios, se elaboran contratos, así como las gestiones realizadas por las áreas del Instituto para la actualización en los Instrumentos normativos internos así como el proyecto de POBALINES para incorporar que *“las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios cuyo monto rebase 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización, se deberá generar el instrumento jurídico relacionado con el procedimiento en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ) del sistema CompraNet”*<sup>6</sup>, por lo que una vez analizada la información proporcionada, se atiende la observación.

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

Para el pago del fármaco, el proveedor Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V., emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 16,307.4 miles de pesos, con el IVA, el cual se realizó por el mismo monto mediante una Cuenta por Liquidar Certificada. Se constató que el pago se registró mediante póliza de diario en las cuentas 4221 "Transferencias internas y asignaciones" y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega, el INCMNSZ proporcionó el formato de entrada al Almacén General con la clave 01 correspondiente a la entrada total del fármaco, el CFDI con sello y firma de recepción del citado almacén, y el formato de salida al Departamento de Medicina Nuclear como destino final, mediante el cual se certificó que los fármacos cumplieron con las condiciones establecidas en el pedido.

En conclusión, el INCMNSZ suscribió el pedido para el suministro del fármaco Lutecio 177 mediante procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 16,307.4 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la adquisición del fármaco mediante los formatos de entrada al Almacén general y salida al Departamento de Medicina Nuclear, en cumplimiento de la normativa.

### **13. Revisión del pedido número 1598 con Genes2life, S.A.P.I. de C.V.**

El 13 de febrero de 2023, el Departamento de Infectología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) emitió la justificación de la excepción a la licitación pública para adquirir 395 kits de “Coviflu kit multiplex kit de diagnóstico molecular

---

<sup>6</sup> De conformidad con el MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 21 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

para la detección de influenza A, influenza B y Covid-19. Entregar directamente en el laboratorio. Presentación: kit con 200 pruebas. Catálogo: G2LCOFM-04. Marca: Genes2life®". Por lo anterior, el Director de Administración del INCMNSZ dictaminó procedente la contratación por adjudicación directa con el proveedor Genes2life, S.A.P.I. de C.V., ya que acreditó ser fabricante y distribuidor de la marca "Genes2life™".

El 16 de marzo de 2023, se suscribió el pedido número 1598 con la persona moral Genes2life, S.A.P.I. de C.V., por un importe de 15,395.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y fecha de entrega el 15 de abril de 2023. Sin embargo, INCMNSZ debió formalizar la adquisición mediante un contrato<sup>7</sup> al rebasar el monto de 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con relación a formalizar la adquisición mediante un contrato el Instituto proporcionó evidencia de la actualización de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), detallando que para la contratación de bienes se realizarán pedidos, mientras que, para la contratación de servicios, se elaboran contratos, así como las gestiones realizadas por las áreas del Instituto para la actualización en los Instrumentos normativos internos así como el proyecto de POBALINES para incorporar que *"las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios cuyo monto rebase 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización, se deberá generar el instrumento jurídico relacionado con el procedimiento en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ) del sistema CompraNet"*, por lo que una vez analizada la información proporcionada, se atiende la observación.

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

Para el pago del suministro, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 15,395.5 miles de pesos con IVA, el cual se pagó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 4221 "Transferencias internas y asignaciones", y en la cuenta presupuestal 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado". Además, se comprobó en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que la factura emitida por el proveedor estuvo vigente, en cumplimiento de la normativa.

---

<sup>7</sup> El valor del pedido rebasó el monto de 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización que, de acuerdo con la página <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/> del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para 2023 el valor fue de 103.74 pesos.

Para acreditar la entrega de los bienes el Departamento de Infectología proporcionó la factura y el pedido con el sello de recepción de los kits del Almacén General del 14 y 10 de abril de 2023, respectivamente; el reporte de entradas al almacén y el pedido de almacén por la totalidad de los kits de abril de ese año, y dos notas de remisión del proveedor por la entrega de los 395 kits con los acuses de recepción de dicho departamento del 7 de marzo de 2023 por la entrega de 130 kits, y del 14 de abril de 2023, de 265 kits.

En conclusión, el INCMNSZ suscribió el pedido para la adquisición de 395 kit Coviflu kit multiplex kit de diagnóstico molecular para la detección de influenza A, influenza B y Covid-19 mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 15,395.5 miles de pesos con IVA, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante el CFDI y el pedido con el sello de recepción del Almacén General, el reporte de entradas y el pedido al almacén y dos notas de remisión del proveedor por la entrega de los kits, en cumplimiento de la normativa.

#### **14. Revisión del pedido número 808 con Novo Nordisk México, S.A. de C.V.**

El 16 de febrero de 2023, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) notificó a la persona moral Novo Nordisk México, S.A. de C.V., la adjudicación con excepción a la licitación pública del proceso consolidado AA-012M7B997-E133-2022 realizado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para efectuar el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de medicamentos de patente, entre los que se encuentra el fármaco Liraglitóide (ADN recombinante).

Por lo anterior, el 23 de febrero de 2023 se suscribió el pedido cerrado número 808 para la adquisición del medicamento Liraglitóide (ADN recombinante) por un importe de 23,250.0 miles de pesos, el cual no causó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 23 de febrero al 6 de noviembre de 2023. Sin embargo, el INCMNSZ debió formalizar la compra mediante un contrato<sup>8</sup> al rebasar el monto de 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con relación a formalizar la adquisición mediante un contrato el Instituto proporcionó evidencia de la actualización de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), detallando que para la contratación de bienes se realizarán pedidos, mientras que, para la contratación de servicios, se elaboran contratos, así como las gestiones realizadas por las áreas del Instituto para la actualización en los Instrumentos normativos internos así como el proyecto de POBALINES para incorporar que *“las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios cuyo monto rebase 300 veces el valor diario vigente de la*

---

<sup>8</sup> El valor del pedido rebasó el monto de 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización que, de acuerdo con la página <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/> del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para 2023 el valor fue de 103.74 pesos.

*Unidad de Medida y Actualización, se deberá generar el instrumento jurídico relacionado con el procedimiento en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ) del sistema CompraNet”, por lo que una vez analizada la información proporcionada, se atiende la observación.*

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

Para el pago de la adquisición de los fármacos, el proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 23,250.0 miles de pesos, sin el IVA, por lo que el Instituto pagó 16,275.0 miles de pesos mediante tres Cuentas Por Liquidar Certificadas (CLC) y reportó a la Secretaría de Salud pasivos por 6,975.0 miles de pesos. Se constató que el pago se registró mediante pólizas de diario en las cuentas 4221 “Transferencias internas y asignaciones” y 8271 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega, el INCMNSZ proporcionó el certificado analítico, el reporte de monitoreo de la red fría, los instructivos de cada entrega, y las facturas con los sellos de recepción del Departamento de Medicamentos y de Droguería del Instituto.

En conclusión, el INCMNSZ suscribió el pedido para el suministro del fármaco Liraglitoido mediante procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 23,250.0 miles de pesos, sin IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la adquisición del fármaco mediante certificados analíticos, reportes de monitoreo de la red fría, instructivos en cada entrega, y facturas con los sellos de recepción del Departamento de Medicamentos y de Droguería del Instituto, en cumplimiento de la normativa.

#### **15. *Revisión del pedido número 3023 con Grupo Unimedical Soluciones S.A. de C.V.***

El 27 de abril de 2023, el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) emitió la justificación de la excepción a la licitación pública por la adquisición del fármaco “Nivolumab 100 mg”, debido a que el proveedor Grupo Unimedical Soluciones S.A. de C.V., se comprometió a mantener el precio del contrato previo, garantizó menor tiempo de entrega y mayor vida útil de los productos.

El 4 de mayo de 2023 se suscribió el pedido cerrado número 3023 con el proveedor por un importe de 12,056.1 miles de pesos, el cual no causó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 4 de mayo al 7 de agosto de 2023. Sin embargo, el INCMNSZ debió

formalizar la adquisición mediante un contrato<sup>9</sup> o instrumento legal, en el que se especificaran las características de la compra y se vincularan a las partes respecto de sus derechos y obligaciones, al rebasar el monto de 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con relación a formalizar la adquisición mediante un contrato el Instituto proporcionó evidencia de la actualización de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), detallando que para la contratación de bienes se realizarán pedidos, mientras que, para la contratación de servicios, se elaboran contratos, así como las gestiones realizadas por las áreas del Instituto para la actualización en los Instrumentos normativos internos así como el proyecto de POBALINES para incorporar que *“las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios cuyo monto rebase 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización, se deberá generar el instrumento jurídico relacionado con el procedimiento en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ) del sistema CompraNet”*, por lo que una vez analizada la información proporcionada, se atiende la observación.

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

Para el pago del fármaco Nivolumab 100 mg, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 12,056.1 miles de pesos sin IVA, los cuales se pagaron por la misma cantidad mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Se constató que los pagos se registraron en pólizas de diario en las cuentas 4221 "Transferencias internas y asignaciones" y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega, el INCMNSZ proporcionó los cuatro CFDI con el sello de recepción de sus Departamentos de Medicamentos y de Droguería, el registro sanitario, la carta de garantía de vicios ocultos, el registro de conservación de temperatura y el certificado de análisis de cada entrega, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el INCMNSZ suscribió el pedido para el suministro del fármaco Nivolumab 100 mg mediante procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 12,056.1 miles de pesos, sin IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y

---

<sup>9</sup> El valor del pedido rebasó el monto de 300 veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización que, de acuerdo con la página <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/> del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para 2023 el valor fue de 103.74 pesos.

contable; y acreditó la adquisición del fármaco mediante sello de recepción del Departamento de Medicamentos y de Droguería, el registro sanitario, el registro de conservación de temperatura y el certificado de análisis de cada entrega, en cumplimiento de la normativa.

**16. *Revisión del contrato número INCMN/0706/1/AD/009/23 con Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.***

El 27 de enero de 2023, la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) emitió la justificación y el dictamen de la excepción a la licitación pública para la adquisición de “material médico quirúrgico marca Ethicon Endo-Surgery”, debido a que acreditó mediante carta de la marca que el proveedor Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V., está autorizado para importar, distribuir y comercializar las marcas y líneas de productos de todas las filiales, y es nombrado como su distribuidor.

El 15 de febrero de 2023 se suscribió el contrato abierto número INCMN/0706/1/AD/009/23 por un importe mínimo de 15,080.0 miles de pesos y un importe máximo de 26,680.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

Por la adquisición de material médico quirúrgico, el proveedor emitió 319 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 20,871.0 miles de pesos con IVA, por los materiales recibidos de marzo a septiembre de 2023, los cuales se pagaron mediante 10 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 20,105.7 miles de pesos, y dos transferencias bancarias por 765.3 miles de pesos. Además, el proveedor emitió 138 facturas por 5,647.4 miles de pesos, que se reportaron en la base de datos del pasivo de 2023 notificada a la Secretaría de Salud. Los pagos se registraron en pólizas de diario en las cuentas 4221 "Transferencias internas y asignaciones" (recursos fiscales), 1112 "Bancos" (recursos propios) y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado".

Para acreditar la recepción del material, el Instituto proporcionó 319 CFDI con el sello de recepción del Almacén de General y del Departamento de Quirófano, y el formato “Pedido de almacén” con el cual se envió el material a ese departamento, los cuales coincidieron con los suministros señalados en sus facturas, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el INCMNSZ adquirió material médico quirúrgico mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 20,871.0 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la adquisición

mediante sellos de recepción del Almacén General y del Departamento de Quirófano, y formatos de pedido de almacén, en cumplimiento de la normativa.

**17. Revisión del contrato número INCMN/0706/1/AD/013/23 con Avar SMQ, S.A de C.V.**

El 8 de junio de 2023, el Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) dictaminó precedente la excepción a la licitación pública para el suministro de material médico quirúrgico en procedimientos de radiología intervencionista de mínima invasión de las marcas Cook Medical, Boston Scientific, Merit Medical, Angiodynamics y Covidien, con la persona moral Avar SMQ, S.A. de C.V., debido a que es el distribuidor de dichas marcas. No obstante, el Instituto no acreditó las razones justificadas para la adquisición de esas marcas determinadas, en incumplimiento de los artículos 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio SRMSG/COORDCONT/004/2025 del 6 de enero de 2025 del Departamento de Adquisiciones que indica que Avar SMQ, S.A. de C.V. cuenta con las cartas de distribuidor autorizado, su precio garantiza las mejores condiciones para el Estado, garantiza calidad y eficiencia para la realización del suministro, acredita su experiencia y manifiesta contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto; además, proporcionó cinco cartas de distribuidor autorizado de las marcas de Boston Scientific, Cook Inc, Merit Medical, Angiodynamics y Terumo para el ejercicio 2023; sin embargo, el Instituto no acreditó el supuesto de la existencia de las razones justificadas para la adquisición de las marcas determinadas, por lo que la observación prevalece.

El 26 de junio de 2023 se suscribió el contrato abierto número INCMN/0706/1/AD/013/23 por un importe mínimo de 16,097.6 miles de pesos y un importe máximo de 31,045.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 16 de junio al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

Para el pago del material quirúrgico, proporcionado en julio y septiembre de 2023, el proveedor emitió 43 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 12,192.9 miles de pesos con IVA, los cuales se pagaron mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas. Además, se constató en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que los CFDI estuvieron vigentes, y que el Instituto reportó en la base de datos del

pasivo de 2023 notificada a la Secretaría de Salud un total de 8,777.8 miles de pesos pendientes de pago al cierre de 2023. Se constató que el pago se registró mediante pólizas en las cuentas contable número 4221 "Transferencias internas y asignaciones" y de presupuesto 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega del suministro de material médico quirúrgico en julio y septiembre de 2023, pagado el mismo año, el INCMNSZ proporcionó 43 facturas con los sellos de recepción del Almacén General y del Departamento de Radiología e Imagen Molecular, y las salidas del material del almacén de cada factura; sin embargo, no entregó las solicitudes de material presentadas por el Departamento de Radiología e Imagen Molecular al proveedor, correspondientes al material entregado.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio recibido en la Dirección de Área, el 9 de enero de 2025, la entidad fiscalizada emitió diversas argumentaciones en un CD, cuyo análisis se concluyó que el resultado se solventó toda vez que, se constató que en Manual de Procedimientos del Departamento de Radiología e Imagen de 2022, se establece el uso del formato de vales de insumos para llevar a cabo su control, ya que contienen los insumos utilizados y la firma del médico que realizó el procedimiento y permiten reflejar la trazabilidad del destino de los insumos a los pacientes atendidos y proporcionó el oficio del administrador del contrato en el que solicita al Jefe del Departamento de Adquisiciones que se modifique en el anexo del contrato el párrafo concerniente a la solicitud del material médico quirúrgico ", por lo que una vez analizada la información proporcionada, se atiende la observación.

En conclusión, el INCMNSZ contrató el servicio para el suministro de material médico quirúrgico en procedimientos de radiología intervencionista de mínima invasión de las marcas Cook Medical, Boston Scientific, Merit Medical, Angiodynamics y Covidien mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 12,192.9 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante 43 CFDI con los sellos de recepción del Almacén General y del Departamento de Radiología e Imagen Molecular y las salidas del material del almacén. Sin embargo no acreditó las razones justificadas para que el suministro de material médico quirúrgico en procedimientos de radiología intervencionista de mínima invasión fuera de las marcas Cook Medical, Boston Scientific, Merit Medical, Angiodynamics y Covidien.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 18 - Acción 2023-9-12NCG-19-0206-08-001

**18. Revisión del contrato número INCMN/0706/5/EL/001/23 con el Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle de Toluca**

El 15 de noviembre de 2022, el Departamento de Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) emitió la justificación de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que los contratos celebrados entre entidades no estarán dentro de la aplicación de esa ley. En consecuencia, el 27 de diciembre del 2022 se notificó la adjudicación directa al proveedor Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial del Valle de Toluca.

El 30 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato cerrado número INCMN/0706/5/EL/001/23 por un importe de 21,275.1 miles de pesos, el cual no causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se formalizó el convenio modificatorio número CM1-INCMN/0706/5/EL/001/23 para incrementar el monto del contrato por 401.6 miles de pesos, para el incremento de cinco elementos de seguridad a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que el monto total del servicio ascendió a 21,676.7 miles de pesos.

Se constató que el monto del convenio modificatorio CM1-INCMN/0706/5/EL/001/23 por el incremento de los cinco elementos de seguridad oficial con 12 horas de octubre a diciembre, tuvo una diferencia en factor para el cálculo, ya que se consideraron 15.33 días y no 15.00 días, por lo que no se establecieron las mismas condiciones económicas en el convenio citado, por lo que el importe incrementado fue mayor por 8.7 miles de pesos, en incumplimiento de la cláusula segunda "Monto y precio" del contrato número INCMN/0706/5/EL/001/23.

Para la contratación, en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP) al 31 de diciembre de 2023 se estimaron recursos para pagar el contrato. Sin embargo, en dicho programa no se localizó la modificación para aumentar el monto del contrato, en incumplimiento de los artículos 21, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 1 "Planeación, programación y Presupuestación" del Capítulo V "Bases y Lineamientos" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el INCMNSZ proporcionó la cotización y el oficio del proveedor en el cual informan que el precio unitario por elemento considerado en el convenio modificatorio fue el mismo del contrato original no aclaran las razones por las cuales el factor de días para el cálculo fue de 15.33 días y no 15.00 días, como se estableció en el mismo; asimismo, los oficios proporcionados por el Instituto y el oficio con la sugerencia del Órgano Interno de

Control Especializado en el INCMNSZ para mantener actualizado el PAAASOP, durante 2023, el Instituto no realizó la actualización en la Plataforma Integral CompraNet, por lo que la observación prevalece.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 21,432.3 miles de pesos, y 23 notas de crédito por 38.7 miles de pesos de penas convencionales por faltas, por lo que el Instituto pagó un total de 21,393.6 miles de pesos mediante 22 Cuentas por Liquidar Certificadas. Se constató que dicho pago se registró en las cuentas contable 4221 "Transferencias internas y asignaciones" y presupuestal 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado". Además, se constató en el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" que las 24 facturas emitidas por el proveedor estuvieron vigentes.

Para acreditar que el proveedor prestó el servicio de vigilancia durante 2023, se revisaron las bitácoras del control de asistencia del personal de enero, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2023, en las cuales se constató que el número de elementos que proporcionaron el servicio en las instalaciones del Instituto coincidió con el establecido en el anexo técnico del contrato, y que se determinaron y aplicaron en esos meses las penas convencionales por la inasistencia del personal de vigilancia, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el INCMNSZ contrató el servicio de vigilancia mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 21,393.6 miles de pesos, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante las bitácoras del control de asistencia del personal y la aplicación de las penas convencionales por las inasistencias, en cumplimiento de la normativa. Sin embargo el monto del convenio modificatorio número CM1-INCMN/0706/5/EL/001/23 por el incremento de cinco elementos de seguridad oficial presentó una diferencia en el factor para el cálculo, ya que se consideraron 15.33 días y no 15.00 días, por lo que no se establecieron las mismas condiciones económicas, además el Instituto no actualizó el PAAASOP al 31 de diciembre de 2023, por dicho incremento.

2023-9-12NCG-19-0206-08-001

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública por los cambios a los contratos números INCMN/0706/2/LP/001/23 e INCMN/0706/5/EL/001/23; no acreditaron la excepción a la licitación pública del contrato número INCMN/0706/1/AD/013/23, y no establecieron las mismas condiciones económicas en el convenio modificatorio CM1-

INCMN/0706/5/EL/001/23 del contrato número INCMN/0706/5/EL/001/23, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 21, segundo párrafo, y 41 fracción VIII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 17 y 72, fracción VII y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, numeral 1 "Planeación, programación y Presupuestación" del Capítulo V "Bases y Lineamientos"; y del contrato número INCMN/0706/5/EL/001/23, cláusula segunda "Monto y precio".

**19. Revisión del contrato número INCMN/0706/2/AD/010/23 con Mr Computer Solutions, S.A. de C.V.**

Como resultado de la adjudicación directa número AA-012NCG001-E2511-2022, al adherirse a un contrato marco por sugerencia de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, el 9 de enero de 2023, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) suscribió el contrato cerrado número INCMN/0706/2/AD/010/23 con la persona moral Mr Computer Solutions, S.A. de C.V., para el servicio de arrendamiento de equipo para centros de datos por un importe de 24,696.8 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, el 21 de febrero de 2023 se formalizó un convenio modificatorio para incrementar el monto del contrato por 4,939.3 miles de pesos, con IVA. El proveedor presentó la garantía de cumplimiento del contrato y su convenio modificatorio por el equivalente al 10.0%,

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 19,428.1 miles de pesos, con el IVA, por lo que el Instituto pagó al proveedor el mismo importe mediante siete Cuentas por Liquidar Certificadas, y reportó en la base de datos pasivos 2023, notificada a la Secretaría de Salud, un total de 10,208.0 miles de pesos por los servicios de septiembre a diciembre del mismo año. Se constató que el pago se registró mediante pólizas de diario en las cuentas 4221 "Transferencias internas y asignaciones" y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El INCMNSZ acreditó el cumplimiento del contrato con la entrega de las actas de entrega recepción suscritas entre el Instituto y el proveedor, en las que constó la recepción de ocho servidores, dos unidades de almacenamiento, dos swichs de red y dos swichs de comunicaciones; la relación de los equipos con las características y números de serie; 12 reportes de la atención de reparaciones y fallas de los equipos y del hardware; 12 reportes de incidencias y ocho CFDI por los servicios del 1 de enero al 31 de agosto de 2023 con el

sello y la firma del área responsable, la cual acreditó que los insumos y servicios cumplieron con las condiciones establecidas en el contrato.

En conclusión, el INCMNSZ contrató el servicio de arrendamiento de equipo para centros de datos mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2023 por 19,428.1 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante actas de entrega recepción, reportes de atención para reparaciones y reportes de incidencias, en cumplimiento de la normativa.

**20. *Revisión del contrato número INCMN/0706/2/LP/020/23, con Servicios Omni, S.A. de C.V.***

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) realizó el procedimiento de contratación por licitación pública electrónica nacional número LA-012NCG001-E1-2023 para proporcionar el "Servicio de limpieza a las instalaciones del INCMNSZ", por lo que el 30 de enero de 2023 se emitió el acta de notificación de fallo, con la cual se adjudicó el servicio al proveedor Servicios Omni, S.A. de C.V. En consecuencia, el 14 de febrero de 2023 se suscribió el contrato cerrado número INCMN/0706/2/LP/020/23 para la prestación del servicio por un importe de 25,516.6 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre 2023.

Se verificó que la empresa no se incluyó entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en las que se instruyera la abstención de contratar con el proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 25,356.1 miles de pesos, con IVA, y ocho notas de crédito por un total de 10.9 miles de pesos con IVA, por lo que el INCMNSZ pagó 25,345.2 miles de pesos mediante siete Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 23,025.5 miles de pesos, y una transferencia bancaria por 2,319.7 miles de pesos, cuyo registro se realizó en las cuentas números 4221 "Transferencias internas y asignaciones" (recursos fiscales), 1112 "Bancos" (recursos propios) y 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado".

En el "Sistema de verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" se constató que, de los 11 CFDI y las ocho notas de crédito, un CFDI y una nota por los servicios de febrero de 2023 y las inasistencias del mismo periodo, se cancelaron el 6 y 7 de junio, en incumplimiento del artículo 29-A, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación; 27, fracción V, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del numeral 2.7.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el INCMNSZ, informó que el Departamento de Contabilidad en conjunto con el Departamento de Remuneraciones, establecerá un mecanismo de control preventivo para la confirmación de la cancelación de los CFDIS en un plazo de 72 horas; sin embargo, no se acreditan las inconsistencias del proveedor, al realizar la cancelación de los CFDI pagados, por lo que la observación prevalece.

Conviene señalar que el proveedor Servicios Omni, S.A. de C.V., reemplazó los comprobantes con los CFDI expedidos el 9 de septiembre de 2024.

Para acreditar los servicios de limpieza recibidos en sus instalaciones de febrero a diciembre de 2023, el Instituto proporcionó las “Constancias de entrega de mercancía”, las “Constancias de entrega de equipo de maquinaria”, las listas de asistencia y los “Reportes de asistencia de servicios de limpieza”, en los que se determinó el importe de las penas convencionales y las deducciones, las cuales coincidieron con las notas de crédito emitidas por el proveedor.

En conclusión el INCMNSZ contrató el servicio de limpieza mediante el procedimiento de licitación pública; realizó pagos en 2023 por 25,345.2 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio mediante constancias de entrega de mercancía, constancias de entrega de equipo de maquinaria, listas de asistencia y reportes de asistencia de servicios de limpieza, en cumplimiento de la normativa. Sin embargo el proveedor posterior al pago canceló un CDFI y una nota, el 6 y 7 de junio de 2023, por los servicios de febrero de 2023 y las inasistencias del mismo periodo, los cuales fueron reemplazados el 9 de septiembre de 2024.

#### **2023-5-06E00-19-0206-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a SOM960628GU9, Servicios Omni, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en calle Redención número 150 Interior H002, Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16200, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **21. Egresos por Impuesto sobre Nómina**

En el ejercicio fiscal 2023, en la partida de gasto 39801 “Impuesto sobre Nóminas”<sup>10</sup> (ISN), el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) reportó 43,435.4 miles de pesos, el 12.3% del gasto total del capítulo 3000 “Servicios Generales” por

---

<sup>10</sup> El Impuesto sobre Nóminas (ISN) es una contribución de carácter local que todas las empresas y entidades están obligadas a pagar en cada entidad federativa de la República Mexicana, de acuerdo con la legislación local de cada estado.

353,035.6 miles de pesos. La base del ISN se determinó con las remuneraciones que se pagaron a los trabajadores, por lo que la tasa correspondiente al Instituto fue del 3.0%.

Al respecto, se comprobó que el INCMNSZ pagó el ISN con base en las remuneraciones, el sueldo base, los quinquenios, la prima vacacional, el aguinaldo, la remuneración por horas extraordinarias, las prestaciones establecidas en las condiciones generales<sup>11</sup>, la compensación por los conceptos de servicios eventuales, servicios especiales, por actualización y formación académica a médicos residentes y garantizada, así como otras prestaciones otorgadas al personal<sup>12</sup>. Los pagos del ISN se integraron como se muestra a continuación:

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL INCMNSZ, 2023

(Miles de pesos)

Mes	Base del ISN	Tasa 3.0%	Actualización y recargos	Total
Enero	97,176.7	2,915.3	0.0	2,915.3
Febrero	100,097.0	3,002.9	0.0	3,002.9
Marzo	98,914.3	2,967.4	0.0	2,967.4
Abril	99,527.2	2,985.8	0.0	2,985.8
Mayo	100,870.1	3,026.1	0.0	3,026.1
Junio	108,436.9	3,253.1	0.0	3,253.1
Julio	109,518.8	3,285.6	0.0	3,285.6
Agosto	103,830.4	3,114.9	6.5	3,121.4
Septiembre	103,779.9	3,113.4	0.0	3,113.4
Octubre	157,429.8	4,722.9	0.0	4,722.9
Noviembre	155,837.1	4,675.1	0.0	4,675.1
Diciembre	<u>212,213.7</u>	<u>6,366.4</u>	<u>0.0</u>	<u>6,366.4</u>
Total	1,447,631.9	43,428.9	6.5	43,435.4

FUENTE: Base de datos de la determinación del ISN del INCMNSZ en 2023.

Asimismo, se constató que el INCMNSZ registró el ISN en la partida de gasto 39801 "Impuesto Sobre Nómina", y contó con los "formatos múltiples de pago a la Tesorería" y los "recibos de pago a la Tesorería" con los que acreditó el gasto por 43,435.4 miles de pesos, de los cuales pagó 43,318.5 miles de pesos con recursos fiscales, y 116.9 miles de pesos con recursos propios, en cumplimiento de la normativa.

<sup>11</sup> "Prestaciones establecidas por condiciones generales": corresponden a los conceptos de vales mensuales, estímulos en tu día, vales del 10 de mayo, día del trabajador del INCMNSZ, estímulo por puntualidad mensual, pago de días económicos y guardería.

<sup>12</sup> "Otras prestaciones otorgadas al personal". En este rubro se registraron los conceptos de asignación, retroactivo y medida de fin de año.

En conclusión, se constató que en 2023 el INCMNSZ pagó 43,435.4 miles de pesos por concepto del Impuesto sobre Nómina, el cual correspondió al 3.0% de la base de remuneraciones, en cumplimiento de la normativa.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente se emite el 31 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán cumplió con las

disposiciones legales y normativas que son aplicables relacionadas con las operaciones vinculadas con la gestión financiera, excepto por lo siguiente:

- No reportó las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Instituto por la actualización en el monto de dos contratos.
- No acreditó la excepción a la licitación pública en la adjudicación de un instrumento jurídico.
- No estableció las mismas condiciones económicas en un convenio modificatorio por el incremento del contrato, por lo que se elevó el costo del servicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocardo

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.

2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron, de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra), que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra), que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.

#### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Recursos Financieros, y la Subdirección de Tecnologías de la Información, adscritas a la Dirección de Administración, así como las direcciones de Medicina, Cirugía e investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 21, segundo párrafo, y 41 fracción VIII
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 17 y 72, fracción VII
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, numeral 1 "Planeación, programación y Presupuestación" del Capítulo V "Bases y Lineamientos"; y Contrato número INCMN/0706/5/EL/001/23, cláusula segunda "Monto y precio"

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.